

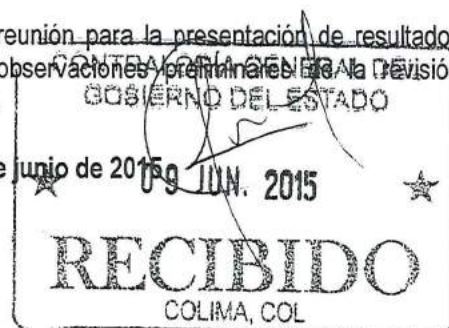
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A.3"

OFICIO NÚM. DARFT-A3/049/2015

ASUNTO: Se cita a reunión para la presentación de resultados
finales y observaciones preliminares de la revisión
practicada.

Colima, Colima, a 9 de junio de 2015

C.P. Arturo Flores García
Contralor General del Gobierno del Estado de Colima
PRESENTE



Nos referimos a la auditoría núm. 454, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 se viene realizando en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Colima, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (CONALEP - Colima) e Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA - Colima).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 15, fracción XXVII; 16, 22 y 23, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 2; 42 fracción XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de **resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento**, para el día 12 de junio de 2015 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Colima, Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, Edificio C Primer Piso, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo, C.P. 28010 Colima, Colima.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada y que a continuación se mencionan:

C.P. Salvador Magaña Banda, Coordinador de Fondos Federales de la Secretaría de Finanzas y Administración.
M.C. Martín Jesús Robles de Anda, Director Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
Lic. Francisco Montes Fuentes, Jefe del Área de Administración y Finanzas del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

P.A.

L.E. Ricardo Farila Martínez

L.E. Juan Chavarría Juárez
Director de Área

DE80T045



NÚMERO: 454 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Colima

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de junio de 2015

RESULTADO		
NÚM. DEL RESULTADO: 1	CON OBSERVACIÓN	SI ☐ NO ☒
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia de los sistemas de control interno y evaluar la calidad de la gestión gubernamental, así como la efectividad de los procedimientos, políticas, sistemas y mecanismos implementados para identificar y administrar los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y coadyuvar a que éste cuente con controles eficaces y eficientes, se aplicó cuestionario de control interno a los responsables de los procesos respectivos, cuyas respuestas se valoraron durante los trabajos de auditoría. Los principales resultados son los siguientes: Fortalezas ➤ Los entes ejecutores y el gobierno del estado establecieron una cuenta específica para el manejo y control de los recursos del FAETA. ➤ Los gastos de operación del patronato no fueron pagados con recursos del FAETA. ➤ Las prestaciones pagadas por los entes ejecutores, se apegaron a la normatividad establecida. Debilidades ➤ Tanto el CONALEP como el IEEA, no ejercieron el total de recursos del FAETA, lo que derivó en que ambos presentaron subejercicio. ➤ El CONALEP erogó recursos del fondo en el pago de más en la nómina docente. La Auditoría Superior de la Federación concluyó que el control interno establecido para la operación y desempeño del fondo es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, y son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.		

NÚMERO: 454 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Colima

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de junio de 2015

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PRELIMINARES --- 1

De la revisión a las cuentas por liquidar certificadas y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, se constató que la Tesorería de la Federación transfirió en tiempo y forma los recursos correspondientes al FAETA 2014, a la entidad federativa por un importe de 65,535.12 miles de pesos de los cuales correspondieron a Educación Tecnológica 35,360.64 y a Educación para Adultos 30,174.48.00 miles de pesos; de conformidad a lo establecido en los artículos 8, del PEF 2014, y QUINTO, anexos 25, 26 y 27 del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 24 de diciembre de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PRELIMINARES --- 2

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios de las cuentas número 65-50411838-5 de Santander a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Colima, 4056885122 de HSBC a nombre del CONALEP y 40568851229 establecida en HSBC a nombre del Instituto de Educación para Adultos del estado de Colima (IEEA), se comprobó que los recursos del FAETA 2014, fueron transferidos por el gobierno del estado a los ejecutores, con retrasos que van de 13 a 38 días y de 30 días, respectivamente; en incumplimiento al Lineamiento TRIGÉSIMO QUINTO, de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el D.O.F. del 25 de abril de 2013.

En el transcurso de la revisión, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, emitió oficio de instrucción a la Directora General de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de que en lo sucesivo se instrumenten las medidas necesarias en relación a la transferencia de recursos para que se haga de manera ágil y se cumpla en tiempo y forma con la normativa relativa a la entrega de los recursos federales transferidos a las entidades.

DE80/T024

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 2 de 7

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 454 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Colima

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de junio de 2015

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 4 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: PRELIMINARES --- 3	CON OBSERVACIÓN	SI ☐	NO ☒
La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, el CONALEP y el IEEA, establecieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, en las que no manejaron recursos de ejercicios anteriores, no se presentaron aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones, ni transfirieron recursos a otros fondos o cuentas en las que se controlaran otro tipo de recursos; en cumplimiento de lo que señala el Artículo 69, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Numeral TRIGÉSIMO SEGUNDO, de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el D.O.F. del 25 de abril de 2013.			
NÚM. DEL RESULTADO: 5 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ☐	NO ☒
Del análisis a la información trimestral subida al portal de la SHCP por el gobierno del estado, relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, se determinó que ésta, se reportó a la dependencia federal con oportunidad, misma que se publicó en su página de internet y en los órganos locales oficiales de difusión; en cumplimiento del artículo 48 de la LCF; 56, 58, 68 y 71 de la LGCG; 85, fracción II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110 de la LFPRH y lineamientos DECIMO CUARTO, VIGESIMO PRIMERO, VIGESIMO CUARTO, VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el D.O.F. del 25 de abril de 2013.			
NÚM. DEL RESULTADO: 6 PROCEDIMIENTO NÚM. 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: PRELIMINARES --- 4	CON OBSERVACIÓN	SI ☐	NO ☒
Del análisis a los informes trimestrales entregados a la SHCP, se comprobó que tanto el CONALEP como el IEEA, reportaron en el portal de la dependencia federal de forma pormenorizada el avance físico de las acciones; lo anterior en cumplimiento del Artículo 48 de la LCF; 71 de la LGCG; lineamiento VIGÉSIMO SEXTO, de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el D.O.F. del 25 de abril de 2013.			

DE80/T024

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NÚMERO: 454 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Colima

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de junio de 2015

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒

PROCEDIMIENTO NÚM. 3.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los reportes trimestrales proporcionados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Colima, se constató que se reportó a la SHCP la información trimestral, misma que cumplió con la calidad requerida y presentaba congruencia con los recursos ejercidos durante el período, los cuales son acordes a los recibidos por parte de la TESOFE. Lo anterior en cumplimiento a lo que señala el artículo 71 de la LGCG; lineamiento VIGÉSIMO CUARTO, de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el D.O.F. del 25 de abril de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒

PROCEDIMIENTO NÚM. 3.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PRELIMINARES - 5

De la revisión a los correos y comunicados girados entre la entidad federativa y la SEP, así como la información subida por el CONALEP y el IEEA al portal de la instancia federal, se pudo observar que la información se proporcionó de acuerdo a las fechas establecidas por la SEP y fue publicada en el portal del gobierno del estado; en cumplimiento del artículo 73, frac. I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI ☒ NO ☐

PROCEDIMIENTO NÚM. 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PRELIMINARES - 6

Con el análisis del presupuesto autorizado e información contable presupuestal sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2014, se observó que el CONALEP e IEEA, al 31 de diciembre de 2014, no ejercieron el 100% de los recursos que les fueron transferidos, presentando un subejercicio por 2,375.93 miles de pesos y 1,605.37 miles de pesos, lo que representó el 6.7% y 5.3% respectivamente del total del fondo correspondiente a 2014, sin embargo al 31 de mayo de 2015 el CONALEP presenta un saldo por 1,871.3 miles de pesos pendientes de ejercer; en incumplimiento de los artículo 8, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DE80/IT024

NÚMERO: 454 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Colima

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de junio de 2015

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

En el desarrollo de la auditoría, el CONALEP-Colima presentó oficio de instrucción para que en forma coordinada elabore un análisis del subejercicio, así como el proyecto en el cual se va a ejercer dicho recurso del FAETA. Con lo que solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente la ejecución del recurso y el pronunciamiento por parte del Órgano Interno de Control.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI ☒ NO ☐

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La revisión de estados financieros, mayores, auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto (facturas, contratos, recibos, etc.), determinó que el CONALEP destinó 143.5 miles de pesos al pago de más en nómina docente; en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el desarrollo de la auditoría el CONALEP-Colima presentó copia certificada de las transferencias por 143.5 miles de pesos, por el reintegro de los recursos y por 0.8 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros generados, así como los oficios de instrucción para que en los sucesivos se verifique que en la aplicación de los recursos del FAETA sea en gastos afines a los objetivos del fondo. Con lo que solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente la ejecución del recurso y el pronunciamiento por parte del Órgano Interno de Control.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒

PROCEDIMIENTO NÚM. 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

- Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:
 - Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP por 35,360.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 93.3% equivalente a 32,984.7 miles de pesos.
 - En tanto que en el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), de un total de 30,174.5 miles de pesos transferidos, al cierre del ejercicio, se ejerció el 94.7% equivalente a 28,569.1 miles de pesos.
- Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

NÚMERO: 454 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Colima

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de junio de 2015

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

CONALEP

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 73.6% del gasto total del CONALEP en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 61.9% en plantilla administrativa, 35.2% en docente y 2.8% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP el fondo financió al 31 de diciembre de 2014:
 - En el pago de la plantilla administrativa, el 76.3%
 - En el pago de la plantilla docente, el 83.3%
 - En el pago de los gastos de operación, el 15.3%

IEEA

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 58.6% del gasto total del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA).
- Los recursos del fondo destinados por el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) se ejercieron en 75.4% a plantilla administrativa, 23.7% a gastos de operación y 0.9% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), el fondo financió al 31 de diciembre de 2014:
 - En el pago de la plantilla administrativa, el 86.7%
 - En el pago de figuras solidarias, el 2.1%
 - En el pago de los gastos de operación, el 77.0%

3. Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno en el CONALEP, con los recursos ejercidos del FAETA fue de \$19,022.33.
- En el caso del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 6.9 miles de pesos.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 25 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

DE80/T024

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 6 de 7

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 454 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Colima

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de junio de 2015

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 12

CON OBSERVACIÓN

SI ☒

NO ☐

PROCEDIMIENTO NÚM. 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Gobierno del Estado de Colima acreditó que se realizó un Programa Anual de Evaluación, el cual considera los recursos ejercidos en el Ramo 33 durante 2013, sin embargo, dicho programa publicado en la página de internet del gobierno del estado de Colima, no contempla la evaluación a los recursos del FAETA durante el 2014; en incumplimiento de los artículos 134, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la LGCG; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal y 110, fracciones I a VI, de la LFPRH.

Elaboró:

L.C. Ricardo Favila Martínez
Auditor

Revisó:

C.P. Ernesto Martínez Luría
Auditor

Autorizó:

C.P. Jesús Rpsas Hernández
Subdirector de Auditoría

DE80/T024

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"